

REGLAMENTO EL CIRCUITO CARRERES POPULARS VILA-REAL 2024

El Servicio Municipal de Deportes de Vila-real junto a la colaboración de asociaciones y clubs, organiza el "CIRCUIT DE CARRERES POPULARS VILA-REAL".

El objetivo principal del circuito es incentivar la participación en las actividades de running como un hábito de vida saludable entre todas las edades y proporcionar la seguridad tanto al participante, voluntario, organizador y público.

Artículo 1º: PARTICIPANTES

El circuito constará de 7 pruebas de diferentes distancias comprendidas entre los 5 y los 6km, abiertas a hombres y mujeres desde los 14 años. Los participantes de entre 14 y 17 años de edad precisarán de autorización del representante legal.

Artículo 2º: CALENDARIO DE PRUEBAS

Las pruebas para el año 2024 son las siguientes:

5k SERVEI MUNICIPAL D'ESPORTS (cursa homologada)	21 abril
5K CURSA POPULAR MOVIMENT CONSOLACIÓ	26 mayo
6K CURSA PER PARELLES CELTIC SUBMARÍ	15 junio
5K VOLTA PEL TERME DE LES TARONGETES	29 septiembre
5K CARRERA SOLIDÀRIA LLUÏSOS	10 noviembre
5K ROSARIERES	30 noviembre
5K SANT SILVESTRE VILA-REAL	28 diciembre

Las fechas pueden verse modificadas por causas ajenas a la organización.

La gala para la entrega de trofeos del Circuito se realizará a principios del año siguiente.

Artículo 3º: INSCRIPCIÓN

Las inscripciones a las carreras se pueden realizar:

- Vía telemática
- Presencial

INSCRIPCIÓN AL CIRCUITO

– La inscripción en el circuito de carreras populares da derecho a la participación en todas las pruebas celebradas dentro del circuito de carreras populares de Vila-real durante el año 2024. Se establece el precio de inscripción a las 7 pruebas del circuito en 30€. Bajo ningún concepto se devolverá el importe de la inscripción en el circuito. En caso de suspender alguna carrera del presente circuito por cualquier motivo, la

organización no
devolverá la parte proporcional del importe de la carrera o carreras suspendidas.

– El precio de inscripción en el circuito siempre será más económico que la suma de las inscripciones a cada una de las pruebas en la fase más económica, con lo que el SME pretende incentivar la participación y premiar a todos los participantes por su compromiso con nuestro circuito.

– Los precios de cada prueba estarán establecidos por la propia organización de cada carrera, siendo el precio mínimo de 5 euros y máximo de 8 euros contando sólo la inscripción a cada carrera, todos ellos los podrá consultar en los apartados específicos de cada prueba.

– A los participantes inscritos en el Circuito, se les facilitará en todas las pruebas el mismo número de Dorsal. Ningún participante inscrito en el circuito podrá facilitar el dorsal a otro corredor, la detección de este hecho por parte de la organización desencadenará la eliminación del participante del Circuito de inmediato. Queda expresamente prohibido participar en cualquiera de las pruebas de este circuito sin haber realizado la inscripción en tiempo y forma establecidos por el presente reglamento.

Artículo 4º: PUNTUACIÓN

Durante el trascurso de todas las pruebas se llevará a cabo una clasificación **general absoluta y por categorías**.

La puntuación final será la suma de la puntuación obtenida en todas las pruebas donde se participe.

Las clasificaciones general absoluta y por categorías tendrá en cuenta a aquellos participantes que hayan puntuado en un mínimo de tres pruebas del presente circuito: La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las carreras del presente circuito.

Cuando dos o más corredores de la misma categoría entren en meta con el mismo tiempo, recibirán la misma puntuación i se asignará al siguiente clasificado/a los puntos que le correspondan por orden de posición.

A tener en cuenta:

- En caso de empate en la clasificación general del circuito tanto absoluta como por categorías, ganará el que mayor número de carreras haya realizado. Si el empate persiste, ganará el corredor de mayor edad.

4.1 Absoluta:

POS.	PUNTS	POS.	PUNTS	POS.	PUNTS	POS.	PUNTS	POS.	PUNTS
------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------

1º	75	11º	38	21º	28	31º	18	41º	8
2º	60	12º	37	22º	27	32º	17	42º	7
3º	50	13º	36	23º	26	33º	16	43º	6
4º	45	14º	35	24º	25	34º	15	44º	5
5º	44	15º	34	25º	24	35º	14	45º	4
6º	43	16º	33	26º	23	36º	13	46º	3
7º	42	17º	32	27º	22	37º	12	47º	2
8º	41	18º	31	28º	21	38º	11	48º	1
9º	40	19º	30	29º	20	39º	10	49º	1
10º	39	20º	29	30º	19	40º	9	50º	1

A partir de la posición 48 contabilizará 1 punto.

4.3 Por equipos:

Para puntuar en la clasificación colectiva por equipos, tienen que inscribirse todos miembros con el mismo nombre de equipo durante todas las carreras y se tendrá en cuenta la suma de la puntuación de los 5 primeros clasificados del club de la general absoluta final tanto masculino como femenino.

4.3 Finisher:

Obtendrá el premio de **FINISHER** del circuito aquel que participe en todas las pruebas del presente circuito.

Artículo 5º: CATEGORÍAS

Se distinguirá entre masculina y femenina y se premiará a los tres primeros de cada categoría.

- De 14 a 19 años (de 2010 a 2005)
- De 20 a 24 años (de 2004 a 2000)
- De 25 a 29 años (de 1999 a 1995)
- De 30 a 34 años (de 1994 a 1990)
- De 35 a 39 años (de 1989 a 1985)
- De 40 a 44 años (de 1984 a 1980)
- De 45 a 49 años (de 1979 a 1975)
- De 50 a 54 años (de 1974 a 1970)

- De 55 a 59 años (de 1969 a 1965)
- De 60 a 64 años (de 1964 a 1960)
- De 65 a 69 años (de 1959 a 1955)
- De 70 a 74 años (de 1954 a 1950)
- De 75 a 79 años (de 1949 a 1945)
- Más de 80 años (nacidos en 1944 o antes)

Artículo 6º: PREMIS

Se premiará a los tres primeros de cada categoría, además de los tres primeros clasificados absolutos tanto masculino como femenino.

Artículo 7º: RECLAMACIONES

Hasta 72 horas después de que se actualicen los resultados en la web del circuito: <https://es.circuitcarrerpopularsvila-real.com/>, via e-mail a sreula@vila-real.es

Artículo 8º: RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES

Todos los atletas participantes quedarán bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes suscrito por cada organización en cada prueba.

Los participantes asumen bajo su responsabilidad estar en las condiciones físicas necesarias para la participación en las diferentes pruebas del circuito.

Artículo 9º: DESCALIFICACIONES

Los participantes que no respeten el reglamento, atenten contra la seguridad de los demás corredores, no atiendan las indicaciones de la organización, no lleven el dorsal visible en la llegada, no cubran el recorrido de la prueba en su totalidad o no cumplan el tiempo calculado para cada distancia serán descalificados.

Artículo 10º: RITMO DE CARRERA

Al efecto de compatibilizar el desarrollo de las pruebas con el ritmo de la vida ciudadana se establece.

1 km	8'
2 km	16'
3 km	24'
4 km	32'
5 km	40'

Ello comportará la apertura del circuito al tráfico y la retirada del participante al segundo kilómetro de incumplimiento del horario de carrera establecido.

Artículo 11: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal (Nombre y Apellidos, D.N.I. / Pasaporte / N.I.E. u otro documento, oficial identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, sexo, edad, datos bancarios, imagen, categoría, modalidad o distancia, talla de camiseta, pertenencia a Club u otro colectivo) transmitidos en la inscripción son tratados, en calidad de responsable, por el Servei Municipal d'Esports de Vila-real.

La persona que efectúa la inscripción actuará en su propio nombre. En caso de actuar en nombre o por cuenta del inscrito, garantiza que ostenta la representación necesaria para actuar en su nombre y otorgar los consentimientos y aceptaciones requeridas. El SME quedará indemne frente a cualquier reclamación al respecto que pudiera interponerse por la persona en cuyo nombre o por cuya cuenta ha manifestado actuar.

Los datos personales serán tratados para los siguientes fines:

- Gestión de la inscripción a las carreras o eventos a través del formulario online.
- Gestión de la participación al evento, de acuerdo con el presente Reglamento.
- Dotación de chip y dorsal, personal e intransferible.
- Control de los tiempos y publicación de los resultados o clasificaciones en listados físicos y/o electrónicos.
- Entrega de trofeos u otros obsequios a ganadores y, en su caso, participantes.
- Publicación de imágenes de los participantes en galería digital u otros medios.
- Difusión, a tiempo real o en diferido, de la carrera, mediante fotografías o vídeos de los participantes, con fines de información y promoción institucional de este evento de carácter público. La difusión se podrá efectuar a través de medios de comunicación, redes sociales, páginas web, canales digitales o cualquier otro medio, sin contraprestación económica a favor del participante.

- Envío de comunicaciones informativas, por medios electrónicos, sobre eventos relacionados con las carreras y que puedan resultar de su interés.

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el periodo de preinscripción o inscripción y realización del evento. Asimismo, se conservan durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran surgir en relación con el presente Reglamento; así como durante los periodos establecidos, legalmente, por cualquier reclamación que pudiéramos recibir de organismos oficiales en cumplimiento las normativas vigentes.

En todo caso, podrán conservarse los datos de los participantes por más tiempo con fines estadísticos y de archivo histórico e interés público.

Los datos

personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema, de forma indefinida, en tanto la persona interesada no solicite su supresión u oposición al envío.

Los datos serán cedidos para poder llevar a cabo el evento al que se ha inscrito a entidades o colectivos colaboradores para la organización, desarrollo y seguimiento de la carrera. También podrán ser objeto de cesión a medios de comunicación social para la difusión del evento.

Los datos personales también serán comunicados a la entidad aseguradora, con objeto de tener la relación de personas integradas en la cobertura de los incidentes o accidentes que pudieran producirse en el desarrollo del evento deportivo.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Vila-real, febrero 2023